

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ACTA DE APERTURA, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS:

En, la localidad de Paico, a los 31 días del mes de mayo del año 2024, en los ambientes de la oficina Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Paico, a las 12:00 horas, El Comité de selección designado mediante **RESOLUCION N° 052-2024-MDP-YMYA/GM** de fecha 21 del mes de mayo del 2024, encargados la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO CCELOLO DE CENTRO POBLADO SIHUI DISTRITO DE PAICO DE LA PROVINCIA DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CUI 2576077**, a fin de realizar la apertura, calificación y evaluación de las ofertas presentadas, según orden de prelación.

### 1. QUORUM DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EDITH TITO AROTOMA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente
		Suplente			
Segundo Miembro	RICHARD RODRIGUEZ PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Infraestructura, Estudios y Obras.
		Suplente			

### 2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes, teniéndose registrados en el presente procedimiento a los participantes siguientes:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10093809705	LOPEZ GONZALES ANDRES CESAR	Válido
2	10407509531	BARRIENTOS CHOQUEHUANCA EDDY RAUL	Válido

### 3. DETALLE DE LOS POSTORES

Los participantes que presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
10407509531	<b>CONSORCIO SUPERVISION PAICO:</b> BARRIENTOS CHOQUEHUANCA EDDY RAUL, con RUC N° 10407509531, con un porcentaje del 50% de participación en las obligaciones del contrato. J.L BARRIENTOS S.A.C. con RUC N° 20603558040, con un porcentaje del 50% de participación en las obligaciones del contrato.	30-05-2024	21:22:36	Electrónico

La apertura electrónica de las ofertas se realizó en la fecha señalada en el sistema SEACE, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 4. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, no se les aplicará los factores de evaluación: **"NO HUBO OFERTAS NO ADMITIDAS."**



EDITH TITO AROTOMA  
Presidente del Comité de Selección



MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ  
Primer Miembro del Comité de Selección



RICHARD RODRIGUEZ PEREZ  
Segundo Miembro del Comité de Selección

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## 5. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISION PAICO	ÍTEM 01 - SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO CCELOLO DE CENTRO POBLADO SIHUI DISTRITO DE PAICO.

## 6. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases

### 6.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA.		POSTOR						
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISION PAICO</b>						
	Contar con inscripción vigente en el RNP en el capítulo de CONSULTOR DE OBRAS, especialidad de Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines – categoría B o superior. Asimismo, contar con RUC, activo y habido con giro de negocio en consultoría de obra y/o Construcción de edificaciones.	<b>CUMPLE</b>						
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL</b>							
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA</b>							
	Supervisor de obra: <b>Ingeniero Civil y/o Agrícola.</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.						
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>							
	<b>JEFE DE SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR DE OBRA:</b> 24 meses de experiencia como residente o supervisor o inspector, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras iguales o similares.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.						
<b>B3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Camioneta PICK UP 4X4</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Equipo de Cómputo Core i7</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	DESCRIPCION	01	Camioneta PICK UP 4X4	01	Equipo de Cómputo Core i7	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
CANTIDAD	DESCRIPCION							
01	Camioneta PICK UP 4X4							
01	Equipo de Cómputo Core i7							
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>							
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará obra similar a construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de obras de servicio de agua para riego.	<b>CUMPLE</b>						
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>CALIFICA</b>						



EDITH TITO AROTOMA  
Presidente del Comité de Selección



MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ  
Primer Miembro del Comité de Selección



RICHARD RODRIGUEZ PÉREZ  
Segundo Miembro del Comité de Selección

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION PAICO
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 520,687.98 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará obra similar a construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de obras de servicio de agua para riego.	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 3 veces el valor referencial: <b>[30] puntos</b></p> <p>M &gt;= [2] veces el valor referencial y &lt; [3] veces el valor referencial: <b>[10] puntos</b></p> <p>M &gt; [1] veces el valor referencial y &lt; [2] veces el valor referencial: <b>[05] puntos</b></p>	<b>10 PUNTOS</b>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>		
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Plan de trabajo, descriptivo y explicativo</li> <li>II. Métodos de Control de la Calidad</li> <li>III. Cronograma de elaboración de la consultoría.</li> <li>IV. Descripción de actividades</li> <li>V. Descripción de conocimiento del proyecto.</li> <li>VI. Fotografías de reconocimiento del proyecto (min 06 fotografías)</li> <li>VII. Diagrama de Gantt, donde se detalla el uso de recursos físicos y técnicos, pruebas de campo, etc. Debiendo guardar estricta relación con el plazo de ejecución del estudio</li> </ol>	<p>Desarrolla la metodología 01 <b>[10] puntos</b></p> <p>Desarrolla la metodología 02 <b>[10] puntos</b></p> <p>Desarrolla la metodología 03 <b>[10] puntos</b></p> <p>Desarrolla la metodología 04 <b>[10] puntos</b></p> <p>Desarrolla la metodología 05 <b>[10] puntos</b></p> <p>Desarrolla la metodología 06 <b>[10] puntos</b></p> <p>Desarrolla la metodología 07 <b>[10] puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>00 puntos</b></p>	<b>70 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>80 PUNTOS</b>

## 6.3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Se procede a realizar la apertura de la única oferta económica presentada, obteniendo lo siguiente:

ITEM	Nombre del postor	Monto ofertado
01	CONSORCIO SUPERVISION PAICO	S/ 198,436.70 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 SOLES).

A continuación, se realiza la evaluación de las ofertas económicas



EDITH TITO AROTOMA  
Presidente del Comité de Selección



MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ  
Primer Miembro del Comité de Selección



RICHARD RODRIGUEZ PEREZ  
Segundo Miembro del Comité de Selección

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION PAICO
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

## 7. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.90

c2 = 0.10

Donde: c1 + c2 = 1.00

ITEM	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	COEFICIENTE PUNTAJE TECNICO (0.90)	PUNTAJE ECONOMICO	COEFICIENTE PUNTAJE ECONOMICO (0.10)	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO SUPERVISION PAICO	80.00	72.00	100.00	10.00	82.00

## 8. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, acuerdan por **UNANIMIDAD**, aprobar los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación de ofertas, de acuerdo con el detalle desarrollado en la presente Acta.



EDITH TITO AROTOMA  
Presidente del Comité de Selección



MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ  
Primer Miembro del Comité de Selección



RICHARD RODRIGUEZ PEREZ  
Segundo Miembro del Comité de Selección

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En, la localidad de Paico, a los 31 días del mes de mayo del año 2024, en los ambientes de la oficina Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Paico, a las 13:00 horas, El Comité de selección designado mediante **RESOLUCION N° 052-2024-MDP-YMYA/GM** de fecha 21 del mes de mayo del 2024, encargados la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO CCELOLO DE CENTRO POBLADO SIHUI DISTRITO DE PAICO DE LA PROVINCIA DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CUI 2576077**; a fin de realizar el otorgamiento de la buena pro del mencionado procedimiento de selección.

### 1. QUORUN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EDITH TITO AROTOMA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente
		Suplente			
Segundo Miembro	RICHARD RODRIGUEZ PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Infraestructura, Estudios y Obras.
		Suplente			

### 2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación y los hechos descritos en el "**ACTA DE APERTURA, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS**", el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>CONSORCIO SUPERVISION PAICO:</b> BARRIENTOS CHOQUEHUANCA EDDY RAUL, con RUC N° 10407509531, con un porcentaje del 50% de participación en las obligaciones del contrato. J.L BARRIENTOS S.A.C. con RUC N° 20603558040, con un porcentaje del 50% de participación en las obligaciones del contrato.	<b>S/ 198,436.70</b> (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/100 SOLES).

### 3. BASE LEGAL

**Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado,**  
**Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro**

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

### 4. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, acuerdan por **UNANIMIDAD**, aprobar el contenido de la presente acta, firmando al pie de la misma en señal de conformidad.



EDITH TITO AROTOMA

Presidente del Comité de Selección



MILTON CAMILO ROZAS GUTIERREZ

Primer Miembro del Comité de Selección



RICHARD RODRIGUEZ PEREZ

Segundo Miembro del Comité de Selección